



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.839 / 2017.-

ZAPALLAR, 01 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N°188 emitido por la Tesorería Municipal.
- Informe de Dideco de fecha 31 de Julio de 2017, emitido por la Directora de Dideco.
- Carta solicitud de fecha 29 de Junio de 2017, emitida por doña Deisy Figueroa Paredes.
- Carta de fecha 13 de Julio de 2017, emitida por don Fidel Rojas Guerra.

DECRETO:

1° OTORGUESE Permiso a doña DEISY FIGUEROA PAREDES, para realizar un Plato Único Bailable a Beneficio de su hija Aracelly Vicencio Figueroa, quien se encuentra delicada de salud, actividad que se desarrollará el día sábado 5 de Agosto de 2017, en el Club Deportivo de Zapallar, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2° EXIMASE del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a Beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/ Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-